

MEC

BRITISH MUSEUM
LIBRARY

PAYNO

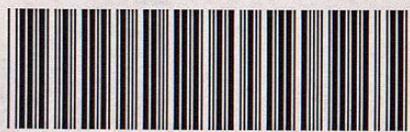
COMENDIO
DE LA
HISTORIA DE MEXICO

F 1209

P 3

1886

R. C.



1080012457



COMPENDIO
DE LA
HISTORIA DE MÉXICO

PARA EL USO
DE LOS
ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PÚBLICA
DE LA REPUBLICA MEXICANA

COMPUESTO
POR **MÁNUEL PAYNO**

PARTE PRIMERA.—DESCUBRIMIENTOS y CONQUISTA.
SEGUNDA.—HISTORIA ANTIGUA.
TERCERA.—DOMINACION ESPAÑOLA.
CUARTA.—PERIODO de la INDEPENDENCIA hasta 1861

OCTAVA EDICION

Corregida y notablemente aumentada con los catálogos de los reyes indios
y los sucesos acaecidos hasta 1881.



MÉXICO
IMPRENTA DE F. DÍAZ DE LEÓN,
Calle de Lerdo número 3.

1886

F1209

P3

1886

Esta obra es propiedad del autor, y nadie puede reimprimirla sin su permiso.



FONDO HISTORICO
RICARDO GOVARRUBIAS

155883

PROPIEDAD.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.—Sección 2ª.—Habiendo vd. cumplido con los requisitos prevenidos en el artículo 14 de la ley de 3 de Diciembre de 1846, el C. Presidente de la República ha tenido á bien declarar que goza vd. el derecho de propiedad literaria de la obra que ha escrito, intitulada *Compendio de la Historia de México*, en los términos expresados en los artículos 1º y 2º de la citada ley.

Dígolo á vd. en contestación á su ocurso relativo, fecha 4 del actual, para su conocimiento.

Independencia y Libertad. México, Mayo 6 de 1870.—*Iglesias*.—C. Manuel Payno.—Presente.

ACUERDO DE LA COMPAÑIA LANCASTERIANA.

Compañía Lancasteriana de México.—Secretaría.—La Compañía, en sesión del día 6 del que cursa, se sirvió aprobar el dictámen de la Comisión de Propaganda, dado en 30 del pasado, que es como sigue:

“La Comisión de Propaganda, después de haber examinado detenidamente la obra del C. socio Manuel Payno, titulada *Compendio de Historia de México*, cree no solo útil, sino aun necesaria su adopción para las escuelas de la Compañía, por cuya razón somete á su aprobación la siguiente

“PROPOSICION UNICA.—Es de admitirse la obra que el C. Socio Manuel Payno dedica á la Compañía Lancasteriana con el título de *Compendio de Historia de México*, dándosele á nombre de la misma las gracias por este servicio que ha prestado á la niñez.”

Tengo la honra de transcribirlo á vd. por acuerdo de la Compañía para su debido conocimiento, y como resultado de la atenta comunicación de vd., fecha 5 de Mayo último, manifestándole que hoy se comunica á la Tesorería, Contaduría, Comisiones de vigilancia de las escuelas y á la Junta auxiliar de la Compañía.

Protesto á vd. mi atenta y distinguida consideración.
Independencia y Libertad. México, Junio 10 de 1870.—*Andrés Leguizamo*, Secretario.—C. Manuel Payno, Socio de la Compañía Lancasteriana.—Presente.

ACUERDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

República Mexicana.—Gobierno del Estado libre y Soberano de México.—Secretaría General.—Sección de Justicia.—Dí cuenta al C. Gobernador con la comunicación de vd., fecha 3 del actual, en la que al acusar recibo del ejemplar del decreto expedido por la H. Legislatura del Estado, declarando á vd. ciudadano del mismo, manifiesta haber demorado su contestación para acompañarla con ejemplares del *Compendio de la Historia de México*, que acaba de escribir y publicar para las escuelas de instrucción primaria, y el que se ha servido dedicar á este Estado.

El C. Gobernador da á vd. las gracias por su bondadosa dedicatoria, y deseando aprovechar en bien de la juventud del Estado los trabajos de vd., ha acordado le diga yo que ponga á disposición de este gobierno mil seiscientos ejemplares para las escuelas del mismo, cuyo precio se da órden á la Tesorería para que sea entregado á la órden de vd.

Independencia y Libertad. Toluca, Mayo 5 de 1870.—*Fuentes y Muñiz*.—C. Manuel Payno.—México.

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICO.

Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de México.—Sección 2ª.—La Comisión de Instrucción Pública presentó en Cabildo de ayer un dictámen que concluye con las siguientes proposiciones que fueron aprobadas:

“1ª Se adopta como libro de asignatura para las escuelas Municipales, el *Compendio de la Historia de México*, escrito por D. Manuel Payno, entretanto que la Junta Directiva de Instrucción Pública no cumpla con la facultad que la ley le designa.

“2ª Dénse las gracias al C. Manuel Payno por sus nobles esfuerzos en favor de la educación primaria.”

Lo que comunico á vd. como contestación á su oficio relativo de 5 del presente.

Independencia y República. México, Mayo 21 de 1870.—*Cipriano Robert*, secretario.—C. Manuel Payno.

PRIMERA PARTE.

DESCUBRIMIENTOS Y CONQUISTA.

1490 á 1522.

LECCION 1ª

Cristóbal Colon.—Su patria, edad y familia, sus trabajos para que sus servicios fuesen aceptados.

—¿Quién descubrió la América?

—Cristóbal Colon.

—¿Qué clase de persona era Colon?

—Era un hombre muy afecto al estudio de la geografía, de la astronomía y de la navegación, que concibió la idea de que, además de las tierras ya conocidas, debían encontrarse otras muy fértiles y ricas, navegando al Oeste.

—¿De qué país era Colon?

—No se sabe con certeza dónde nació; pero cuando su genio y constancia le hicieron el hombre mas notable de su siglo, muchos países han reclamado la honra de haber sido su cuna. La opinion general es, que era natural de Oria, cerca de Génova.

—¿Qué año nació este hombre singular?

—Tampoco se sabe; pero se cree con fundamento que nació por los años de 1435 á 1436.